

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y SEIS.

Y cinco días del mes de Mayo de mil Setecientos
y siete años se juntaron a Consejo los Es. Lorenza
Justicia y Refin. de ella en las Salas de su Ayun-
tamiento para tratar cosas tocantes al Servicio de
su Mage. bien y utilidad de esta Republica es saber
el Sr. D. Joseph de Castro Valcázar Conde de Sta
Luz. y los Sres. D. Pedro Luobas fey Mendiron Al-
ferez Mayor D. Jul. felix Matheos, D. Pedro Sopena
y Quila D. Juan Ant. Garria Beron, D. Diego Nuñez
Matheos, D. Pedro Sps fey orrion, D. Matheo Perez
de Tudela, D. Andres fey de Careres, D. Ant. Trobi-
na D. D. María Guirao Cayuela, D. Jul. Sps muso
D. Pedro D. Huobas Montijo, D. Juan Nuñez Ina.

Viuda de D. Diego Garria
Gauero
Despachada

Se avisa el Pedim. de Maria del Rosario Viuda de Diego
Garria Gauero Creditor del Loro que fue D. Diego Garria
que pedia el Salario que a su o ho se le estava devien-
do hasta el dia de su muerte; y por el Informe del Con-
tador en el que se preciene que por ende se le devian
por la que corre haver muerta D. Diego Garria el dia
quinze del presente mes y año se le devien Doscientos
ochenta y seis reales y treinta mar, los Doscientos y vein-
te por un año que cumplio en veinte y tres de Mayo
proximo pasado, y los Sesenta y seis y treinta
mar por la prorata corrida hasta el dia de su falle-
miento; y por la D. entendido = Acordo que el

